



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

3419

Resolución de 1 de abril de 2025, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de los cuerpos docentes universitarios a Doña Tatiana Casado De Staritzky

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de enero de 2025 (Boletín Oficial del Estado de 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la persona candidata que a continuación se relaciona:

- Doña Tatiana Casado De Staritzky con NIF ****5860*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales adscrita al Departamento de Filosofía y Trabajo Social, en la plaza código 090771.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (1 de abril de 2025)

Por delegación del Rector (Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519),

El vicerrector de Personal Docente e Investigador

Antonio Bordoy Fernández